



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



### TERMINOS DE REFERENCIA

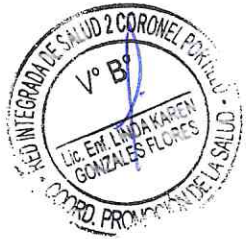
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN (A) PERSONAL DE SALUD QUE BRINDE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRABAJO COMUNITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ARBOVIROSIS A NIVEL COMUNITARIO**

#### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y zoonóticas para implementar acciones de Promoción de la Salud.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Mediante Ley N° 32185 con fecha 11 de diciembre del 2024, el congreso de la República publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025. En ese sentido, para garantizar el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar el dengue en nuestra Región, la Red de Salud N°1 Coronel Portillo implementará un Plan de acción para fortalecer la capacidad resolutive de la oferta en promoción de la salud y las medidas de prevención del dengue en nuestra jurisdicción, promoviendo el compromiso de los diferentes actores presentes en el territorio a través de la contratación de recursos humanos que proporcionarán EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRABAJO COMUNITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ARBOVIROSIS A NIVEL COMUNITARIO (GESTORES COMUNALES DE DENGUE) para intervenir e impulsar las diferentes acciones de Promoción de la Salud en la jurisdicción de la Red Integrada de Salud N° 2 Coronel Portillo.



#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la prevención y reducción de las arbovirosis a través de la implementación de acciones de promoción de la salud a nivel comunitario promoviendo la participación activa de los gobiernos locales y la movilización social.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de locador de servicios de un (a) profesional de la salud Lic. Enfermería, Médico Veterinario, Médico Cirujano, Biólogo, Cirujano Dentista y/o profesionales afines que tengan conocimiento y experiencia en actividades vinculadas con prevención y control de enfermedades Metaxénicas, con el objetivo de garantizar la implementación de acciones de promoción de la salud a nivel comunitario en el marco del documento técnico "Acciones de promoción de la salud para la prevención del dengue a través del abordaje de los determinantes sociales de la salud".

#### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

|                          |  |
|--------------------------|--|
| PROGRAMA<br>PRESUPUESTAL | 017 - PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZOONOTICAS |
|--------------------------|--|



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO

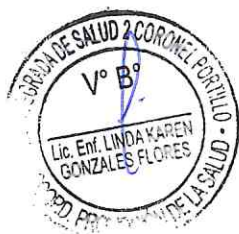
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



|                     |   |
|---------------------|---|
| META SIAF           | Meta: 0035 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL.  |
| ACTIV / PROY. (PPR) | 5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO |
| CÓDIGO DE LA TAREA  | Actividades de promoción de la salud.   |
| ESPECIFICA DE GASTO | 23 2 9 1 1. Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.                          |

### 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Elaborar y ejecutar el Plan de intervención territorial para promoción de prácticas saludables relacionadas a la eliminación de criaderos de vectores, incluyendo acciones con la municipalidad, comunidad, establecimientos de salud y UGEL priorizados, de la jurisdicción del distrito de Callería, Manantay, Masisea y Yurúa, según corresponda su ámbito de intervención.
- Desarrollo de directorios comunitarios en coordinación con municipalidades y/o establecimientos de salud para identificar población en riesgo de enfermar por enfermedades metaxénicas y otras arbovirosis.
- Capacitar a agentes comunitarios, actores sociales y comités comunitarios o los que hagan sus veces en los distritos priorizados.
- Coordinar con los diferentes actores del territorio para articular acciones que contribuyan a disminuir los riesgos de enfermar por enfermedades metaxénicas y otras arbovirosis.
- Elaborar y ejecutar el Plan de educación para la salud a actores sociales, líderes comunales, etc. del ámbito de intervención para la prevención del dengue y la promoción de estilos de vida saludable.
- Realizar el monitoreo de las actividades de los actores sociales que realizan visitas domiciliarias (VD) contratados por los gobiernos locales.
- Orientar a los agentes comunitarios de salud, actores sociales, líderes comunitarios y quienes hagan de sus veces en el uso de la ficha "10 minutos contra el zancudo"
- Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en el marco de los lineamientos del PP 0017 a los municipios del ámbito de su intervención.
- Realizar el monitoreo y seguimiento del registro HIS-MINSA de las actividades realizadas.
- Conformar comités comunitarios en los barrios, AA.HH., asociación de viviendas y otros similares de la jurisdicción asignada y realizar los respectivos reportes.
- Realizar dos (02) jornadas mensuales de micro recojo de criaderos de zancudos en cada mes que involucren la participación comunitaria de los barrios, AA.HH., asociación de viviendas priorizadas y otros similares.
- Realizar los informes de las actividades ejecutadas con la documentación y evidencias respectivas.



### 7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado mediante un informe mensualizado de acuerdo al siguiente cuadro:

| MES                                       | DESCRIPCIÓN   |
|---|---|
| <p><b>DEL 01 AL 12 DE JULIO 2025.</b></p> | <p>Hasta los treinta (12) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actas, listas de asistencia de las actividades y/o asistencias técnicas realizadas al gobierno local asignado.</li> <li>Articulación con el gobierno local.</li> <li>Listas de asistencia de las capacitaciones realizadas para el manejo del aplicativo para las visitas domiciliarias al CVD-AS y AS.</li> <li>Asistencia técnica al CVD-AS en el proceso de intervención y en la implementación de la vigilancia comunitaria en las zonas de riesgo de los distritos asignados.</li> <li>Ficha de monitoreo de verificación de las VD a 10 familias como mínimo en la jurisdicción asignada, para verificación del trabajo del actor social en la aplicación de fichas de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo" del distrito Callería, Manantay, Masisea y Yurúa, según la jurisdicción asignada al gestor comunal.</li> <li>Reporte del Registro HIS-MINSA.</li> <li>Acta de coordinación con el responsable de la unidad de vigilancia y control vectorial de la jurisdicción asignada para el desarrollo de acciones articuladas en las jornadas de recojo de criaderos de zancudos, resultados de la vigilancia y control y vectorial, entrega de los reportes de las viviendas positivas, casas cerradas y renuentes.</li> <li>Reporte de las dos (02) jornadas de recojo de criaderos de zancudos realizadas en la jurisdicción asignada que involucren la participación comunitaria y de los gobiernos locales.</li> </ol> <p>Otras acciones que sean asignadas por la responsable de Promoción de la Salud de la Red Integrada de Salud N° 2 Coronel Portillo.</p> <p><b>El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, evidencias fotográficas georreferenciadas, actas, etc.</b></p> |

Cada uno de los entregables debe ser alcanzado en formato físico y virtual al correo [coordinadorpromsa@riscoronelportillo.gob.pe](mailto:coordinadorpromsa@riscoronelportillo.gob.pe).

### 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Profesional Lic. Enfermería, Médico Veterinario, Médico Cirujano, Biólogo, Cirujano Dentista y/o profesionales afines que tengan conocimiento y experiencia en actividades vinculadas con prevención y control de enfermedades Metaxénicas.



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

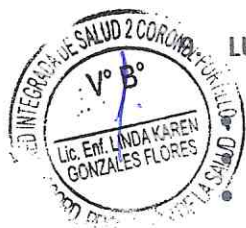
## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI

### RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Capacitaciones relacionadas a Salud Pública o Salud Comunitaria o medidas de prevención del dengue u otras Arbovirosis o programas de salud o Salud Familiar y/o de Gestión en Salud.
- Experiencia laboral no menor de 02 año en el sector público o privado.
- Experiencia específica no menor a 1 año en el sector público o privado.
- Experiencia de trabajo en establecimientos de salud del primer nivel de atención o en comunidad o Municipios o proyectos sociales.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.



#### LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Región: Ucayali  
Provincia: Coronel Portillo  
Distritos: Callería, Manantay, Masisea y Yurúa.

Comprende el desarrollo de actividades en la(s) zona(s) priorizada(s) de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

#### 10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de noventa días (12) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

#### 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrito por el Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas, previo visto bueno del Coordinador de Promoción de la Salud de la Red Integrada de Salud N° 2 Coronel Portillo.

De existir observaciones, EL CONTRATISTA será notificado y se establecerá un plazo para subsanaciones, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad de la observación.

#### 12. FORMA DE PAGO

La Red Integrada de Salud N° 2 Coronel Portillo pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio por el área usuaria; siempre y cuando se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Monto del contrato : S/. 1, 800.00 (Un Mil Ochocientos y 00/100 soles)  
Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS  
Unidad Orgánica : Red Integrada de Salud N° 2 Coronel Portillo.



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI

### RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Informe de actividades (entregable).
- Currículo vitae actualizado (DNI ampliado, hoja de vida, documentación, etc.).
- Acta de Conformidad de Servicios.
- Declaración jurada.
- Ficha de consulta RUC.
- Suspensión de cuarta categoría.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).
- Registro Nacional de Proveedores vigente.

### 13. PENALIDADES



Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red Integrada de Salud N° 2 Coronel Portillo le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

### 15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA ENTIDAD, en mérito a las Directivas N° 008-2022-SIS/GNF-V.01, 005-2022-GRU-RSCP-OPYPTO Y 004-2022-GRU-RSCP-OPYPTO.

### 16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI

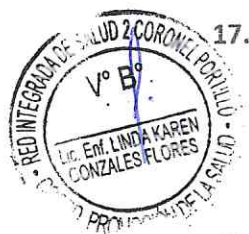
### RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en ante la instancia respectiva.



#### 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 18. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 19. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI**  
**RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

LUGAR Y FECHA: Manantay, mayo del 2025.

FIRMA Y SELLO



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI  
 RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO  
 Lic. Enf. Linda Karen Gonzales Flores  
 COORD. PROMOCIÓN DE LA SALUD